

DON JUAN ANTONIO FAJARDO UREÑA, Secretario de la Comisión de Valoración designada por el Consejo de Administración de EMUCESA-EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA, como órgano de asistencia en los procesos de contratación de la Empresa, CERTIFICO:

Que en entre las actas de sesiones de la Comisión de Valoración figura la que, copiada parcialmente, dice:

“En la ciudad de Granada, siendo las 9 horas del día 10 de septiembre de 2.020, en sede del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en Plaza del Carmen, se constituye la Comisión de Valoración designada por el Consejo de Administración de EMUCESA-EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA, compuesta por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Granada y del Consejo de Administración de la Empresa, Don Ildefonso Cobo Navarrete, como presidente, el Gerente de la Empresa, D. José Antonio Muñoz Rodríguez, como Vocal, la responsable de control económico y financiero de la Empresa, Doña Elena Ariza Reyes, como Vocal, y el Abogado del Servicio Jurídico de la Empresa, D. Juan Antonio Fajardo Ureña, como Secretario.

Orden del día

...

3.- Apertura y calificación administrativa: AS2020 - Actualización estética y funcional de las salas de velatorio del tanatorio ubicado en el edificio de servicios anejo al cementerio municipal de Granada.

...

A tal efecto, por el Secretario de la Comisión se accede a la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo conforme al orden del día, con el siguiente resultado:

...

Tercero: “Actualización estética y funcional de las salas de velatorio del tanatorio ubicado en el edificio de servicios anejo al Cementerio Municipal de Granada”, expediente AS2020, convocada por anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de julio de 2.020:

1.- ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACION MONUMENTOS S. A., que aporta la documentación justificativa de la capacidad y solvencia de la empresa, considerándose suficiente por la Comisión, por lo que se le califica como admitido.

2.- CONSTRUCCIONES UORCONF SL, que aporta la documentación justificativa de la capacidad y solvencia de la empresa, considerándose suficiente por la Comisión, por lo que se le califica como admitido.

3.- COROMA 5 S.L.U., que aporta la documentación justificativa de la capacidad y solvencia de la empresa, considerándose suficiente por la Comisión, por lo que se le califica como admitido.

4.- SEVEGRA, S.L., que aporta la documentación justificativa de la capacidad y solvencia de la empresa, considerándose suficiente por la Comisión, por lo que se le califica como admitido.

...

Siendo las 13,20 horas, y habiendo constatado que la calificación como admitidos no ha quedado registrada en la Plataforma de Contratación respecto de los licitadores en los tres primeros concursos, sin posibilidad de subsanarlo, se acuerda suspender la sesión para continuarla a las 10,00 horas del día de mañana, a los solos efectos de dejar constancia de dicha calificación.

Se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes.
Certifico.”

En lo omitido no existe mención alguna que restrinja, altere o modifique lo transcrito. Y para que conste a efecto de publicación de acuerdos, expido la presente en Granada a 2 de octubre de 2.020